

ASEGURADO: SANTIAGO JESUS GUERRERO

CEDULA: 026-0048991-4

DIRECCION: CALLE 10 NO. 17 VILLA REAL, LA ROMANA

TELEFONO: 829-322-6267

AGENCIA: 202798 - FARMACIA FIVE STAR

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-AT-001814

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 01-10-2020 (11:12:59)

INICIO DE VIGENCIA: 01-10-2020

FIN DE VIGENCIA: 01-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2009

MARCA: NISSAN CHASSIS: JN1CFAN16Z0129640

MODELO: ALMERA REGISTRO (PLACA): A543729

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-001814

NOMBRES: SANTIAGO JESUS GUERRERO

VEHICULO: Automovil NISSAN

AÑO: 2009

CHASSIS: JN1CFAN16Z0129640

VIGENCIA: DESDE 01-10-2020 HASTA 01-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: DINAMARCA BERGEZ ASTACIO DE SANTANA

CEDULA: 026-0074146-2

DIRECCION: MANZANA 5. EDIF. 4 APTO. 1A

TELEFONO: 809-850-8409

AGENCIA: 200947 - 2B FARMA 7

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-031054

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 01-10-2020 (12:04:03)

INICIO DE VIGENCIA: 01-10-2020

FIN DE VIGENCIA: 01-01-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

TIPO: Automovil AÑO: 2005

MARCA: NISSAN CHASSIS: QGC10185585

MODELO: BLUEBIRD REGISTRO (PLACA): A589891

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	-------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 Santiago 809-582-3638 Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-031054

NOMBRES: DINAMARCA BERGEZ ASTACIO DE

SANTANA

VEHICULO: Automovil NISSAN

AÑO: 2005

CHASSIS: QGC10185585

VIGENCIA: DESDE 01-10-2020 HASTA 01-01-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: BRIGIDA FULGENCIO DE TIRADO

CEDULA: 026-0090749-3

DIRECCION: VILLA CALETA CALLE 2DA

TELEFONO: 809-417-6169

AGENCIA: 202600 - FARMACIA MARLI

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-031056

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 01-10-2020 (12:11:02)

INICIO DE VIGENCIA: 01-10-2020

FIN DE VIGENCIA: 01-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1994

MARCA: YAMAHA CHASSIS: 3KJ7827812

MODELO: YAMAHA REGISTRO (PLACA): K0712315

MODELO: YAMAHA		REGISTRO (PLACA): K0/12315	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-031056

NOMBRES: BRIGIDA FULGENCIO DE TIRADO

VEHICULO: Motocicleta YAMAHA

AÑO: 1994

CHASSIS: 3KJ7827812

VIGENCIA: DESDE 01-10-2020 HASTA 01-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: ANARDO ANDRES ZORRILLA CANDELARIO

CEDULA: 025-0035634-6

DIRECCION: CALLE TOMAS OTTO 45

TELEFONO: 829-797-1180

AGENCIA: 202709 - COLMADO GOGO

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-031066

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 01-10-2020 (3:52:18)

INICIO DE VIGENCIA: 01-10-2020

FIN DE VIGENCIA: 01-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2012

 MARCA: TOYOTA
 CHASSIS: KSP1302019068

 MODELO: VITZ
 REGISTRO (PLACA): A71369

MODELO: VITZ		REGISTRO (PLACA): A713692	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-031066

NOMBRES: ANARDO ANDRES ZORRILLA CANDELARIO

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2012

CHASSIS: KSP1302019068

VIGENCIA: DESDE 01-10-2020 HASTA 01-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: EDDY REYNALDO LUGO ALMEIDA

CEDULA: 031-0371536-7 DIRECCION: PUNTA CANA

TELEFONO: 829-680-8527

AGENCIA: 202258 - ALBABA CELL

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-031067

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 01-10-2020 (3:55:45)

INICIO DE VIGENCIA: 01-10-2020

FIN DE VIGENCIA: 01-01-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2010

MARCA: NISSAN CHASSIS: AK12958511

MODELO: MARCH		REGISTRO (PLACA): A683371	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 Santiago 809-582-3638 Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-031067

NOMBRES: EDDY REYNALDO LUGO ALMEIDA

VEHICULO: Automovil NISSAN

AÑO: 2010

CHASSIS: AK12958511

VIGENCIA: DESDE 01-10-2020 HASTA 01-01-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: DOMINGO ESPIRITUSANTO DE JESUS

CEDULA: 026-0128138-5

DIRECCION: VILLA HERMOSA LA ROMANA

TELEFONO: 809-838-4832

AGENCIA: 202980 - PLAZA RACHEL

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-031072

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 01-10-2020 (7:13:03)

INICIO DE VIGENCIA: 01-10-2020

FIN DE VIGENCIA: 01-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 2003

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 5TEGN92N63Z157565

MODELO: TACOMA LX REGISTRO (PLACA): L224310

MODELO: TACOMA LX		REGISTRO (PLACA): L224310	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		

Prima Seguro Básico RD\$ 2,475.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPAÑÍA DO SOBUTOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-031072

NOMBRES: DOMINGO ESPIRITUSANTO DE JESUS

VEHICULO: Camioneta TOYOTA

AÑO: 2003

CHASSIS: 5TEGN92N63Z157565

VIGENCIA: DESDE 01-10-2020 HASTA 01-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000